



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Avocación competencia concejal por fallecimiento (expediente 2022/11-DE-LEGFUN).

RESOLUCIÓN

Avocar las delegaciones efectuadas a la Concejala responsable de las materias de transporte, comercio, hostelería y formación para el empleo.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2020 («Boletín Oficial de Bizkaia» 29 de junio de 2020), se delegó a favor de Jose Angel Fernandez Nuñez como Concejal de las materias transporte, comercio, hostelería y formación para el empleo, las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir y gestionar dichas materias, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- b) Formular las propuestas de resolución relativas a dichas materias, a los efectos de adoptar las resoluciones por el órgano decisorio que en cada caso corresponda.
- c) Concesión de subvenciones del departamento.
- d) Delegar las obligaciones que el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público, reserva al órgano de contratación (Alcaldía), relativas a la documentación que debe contener el expediente de los contratos menores, así como la comprobación del contenido que de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 citado se dispone, sin perjuicio, de ostentar además, las obligaciones que de acuerdo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público y reglamentación interna del Ayuntamiento de Mungia, regulen la tramitación del contrato menor en todas sus fases, en los contratos menores que excedan de 5.000 euros/ IVA excluido.

Los recursos de reposición que en su caso se interpongan serán resueltos por el organo delegante.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente;

DISPONGO:

1. Avocar la delegación que se realizó en virtud del Decreto de Alcaldía del 15 de junio de 2020 desde el día de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el portal de transparencia municipal.
2. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.
3. Dar traslado del presente Decreto a todos los Departamentos para su conocimiento.

En Mungia, a 21 de septiembre de 2022. —El Alcalde, Ager Izagirre Loroño